



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14652

Viernes 11 de julio de 2025

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuiwil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2025 - Dto. N° 775..... 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2025 - Res. N° 129 a 135..... 2-4

DISPOSICIÓN

Ministerio Público Fiscal
Año 2025 - Disp. N° 053..... 4-5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 775 **07-07-25**

Artículo 1°.- Cesen, los servicios del Comisario Inspector Walter Ariel Gajardo (DNI N° 25.335.839-Clase 1977), de la Agrupación Comando-Escalafón General de la Policía del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75 inciso j) de la Ley XVIII N°32, a partir de la fecha del presente decreto.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°129/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Legislatura el Programa de difusión, «Votar, ejercer el derecho de cuidar tus derechos».

Artículo 2°.- El Programa será financiado con los fondos presupuestarios que la Legislatura destina a servicios de difusión institucional y pauta publicitaria.

Artículo 3°.- Créase una Comisión integrada por un representante de cada bloque parlamentario respetando la proporcionalidad de la Cámara y que exprese su voluntad de participar. Dicha Comisión tendrá a su cargo el diseño, la implementación y la supervisión del Programa, garantizando la ausencia de cualquier distintivo partidario.

La Comisión trabajará en forma articulada con la Presidencia de la Legislatura y el área de Prensa y Comunicación Institucional.

Artículo 4°.- Apruébase el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, el cual establece los lineamientos generales y contenidos mínimos del Programa.

Artículo 5°.- La Comisión creada por el artículo 3° de la presente, quedará formalmente constituida y deberá dar inicio a las funciones que le han sido asignadas en el Anexo A.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

(Ver anexos)

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 130/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el 160° Aniversario de la fundación de la ciudad de Puerto Madryn a celebrarse el día 28 de julio de 2025, como reconocimiento a su rica historia y su valioso patrimonio cultural.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°131/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Clínica Deportiva de Newcom, a realizarse los días 05 y 06 de julio de 2025, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1°, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 132/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «55° Congreso Internacional de Periodistas Deportivos», que organiza la Federación Argentina de Periodismo Deportivo (FAPED) conjuntamente con el Círculo Deportivo de la Provincia del Chubut, que se desarrollará en la ciudad de Trelew, desde el 14 al 17 de octubre de 2025.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que lo mencionado en el artículo primero, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°133/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, a través de los ministerios, secretarías, municipios, y reparticiones que correspondan informe a este Poder Legislativo, en los términos y alcances del Artículo 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación del presente, los siguientes ítems:

1) Informe de la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP) sobre los criterios utilizados para fijar

los nuevos valores tarifarios, así como la justificación del desfasaje del aumento en relación a la inflación oficial.

2) Informe de la DGSP sobre los destinos de los fondos de los ingresos.

3) Relevamiento sobre el estado de la red eléctrica en la Región Noroeste.

4) Plan de inversión y mantenimiento de la red eléctrica en la Región Noroeste.

5) Informe de la Región Noroeste en relación a la distribución y calidad de la energía eléctrica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°134/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicítase al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Servicios Públicos, y en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Detalle pormenorizado de las causas que fundamentan los incrementos aplicados a productores en las tarifas de energía eléctrica en las localidades de la Comarca Andina de Chubut durante los últimos 12 (doce) meses, desagregando los componentes que conforman la tarifa

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°135/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134° Inciso 3°) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

A partir de la sanción de la Ley XVII N° 155, por la cual el 4 de julio de 2024 se declaró la emergencia costera para las ciudades de Rawson (Playa Unión) y Comodoro Rivadavia, por el período de un año indique:

a. Identifique las partidas presupuestarias generadas/asignadas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley XVII N° 155. Especifique el monto ejecutado de cada una con sus respectivas fechas de ejecución y adjunte copias legibles de toda la documentación que respalde el destino final asignado a dichos fondos, a efectos de entender la trazabilidad completa del gasto.

b. Informe el plan de inversión diagramado y lo ejecutado al 30 de junio de 2025, para las ciudades de Rawson y Comodoro Rivadavia -por separado, a los fines de poder identificar lo planificado y lo realizado para cada una de esos dos conglomerados urbanos-.

c. Especifique si se han llevado adelante estudios y proyectos de obra dirigidos a dar una solución definitiva e integral a este problema en todo el litoral marítimo de las jurisdicciones municipales de Rawson y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

DISPOSICIÓN**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL****Disposición N° 053/25**

Rawson, 30 de junio de 2025.

VISTO:

El artículo 48° de la Ley V – N° 94, la Ley II – N° 308, la RA N° 10/25 - RR.HH. M.P.D.; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se genera un cargo vacante de Auxiliar Maestranza en la Oficina Fiscal de Esquel, por traslado a otro Organismo del Sr. Oscar Eduardo Ramírez – DNI N° 26.249.388;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Auxiliar Maestranza, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, como así también las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, el Director Coordinador de Gestión Presupuestaria del Ministerio Público Fiscal

DISPONE:

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante de Auxiliar Maestranza para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Esquel, Circunscripción Esquel.

Artículo 2°: CONVOCAR a concurso de Antecedentes y Oposición, abierto a la comunidad. Los interesados no podrán estar radicados a una distancia superior a los 70 Kilómetros de la Unidad Fiscal de Esquel y dentro de la Circunscripción Judicial Esquel a los fines enunciados precedentemente.

Artículo 3°: ESTABLECER el ámbito de competencia del cargo concursado, quien tendrá asiento en la ciudad de Esquel y cumplirá funciones, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a las siguientes:

- Instalación sanitaria (Provisión y distribución de agua fría y caliente, llaves de paso, cisternas con bombas de elevación y tanques de reserva, desagües cloacales, artefactos y accesorios sanitarios, ventilaciones, desagües pluviales, etc.)

- Instalación eléctrica (Tablero general, tableros seccionales o secundarios, llaves y tomacorrientes, artefactos de iluminación, protecciones, etc.)

- Instalación de gas y calefacción (Gabinete de medición, cañerías y llaves de paso, calderas, radiadores de aluminio, termostatos, chimeneas y ventilaciones)

- Instalación contra incendio (Extintores, mangueras, grifos, alarmas y sensores de humo, iluminación de emergencia, etc.)

- Impermeabilización de techos (sellado en sectores de techo con acceso directo).

- Carpinterías (Cerraduras, bisagras, puertas y ventanas, controles electrónicos, porteros eléctricos, etc.)

- Mobiliario (Sillas, escritorios, muebles de archivo, mostradores, etc.)

- Pintura general (corresponde al mantenimiento de sectores de mayor exposición en interiores y exteriores (no en altura).

- Ascensores (asistencia primaria en caso de corte de energía o fallo del ascensor siguiendo el protocolo del servicio técnico tercerizado, encargado del mantenimiento específico de los ascensores).

- Seguridad e Higiene (Aplicación de protocolo de Seguridad e Higiene del edificio, plan de evacuación, etc.).

• Telefonía y computación (asistencia primaria siguiendo el protocolo técnico del encargado del área informática).

Para todos los casos deberá demostrar manejo general de herramientas manuales y/o eléctricas, lectura e interpretación de planos generales del edificio, manuales de operación de aparatos, planillas, etc.

Artículo 4°: FIJAR como fecha de inscripción del presente concurso, los días 06 y 07 de agosto de 2025, de 08,00 a 13,00 horas en sede de la Oficina Fiscal de Esquel, sita en Avda. Alvear N° 543 de dicha Ciudad, y como fecha del examen escrito, coloquio oral y entrevista personal los días 27, 28 y 29 de agosto de 2025, en lugar y horario a confirmar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 5°: ESTABLECER que para el presente concurso regirán las Pautas Reglamentarias para los Concursos de Ingreso y Ascenso del personal dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, establecidas por Disposiciones N° 007/16 y N° 026/24 DCGP-PG.

Artículo 6°: DESIGNAR como autoridades de la Comisión Evaluadora, al Procurador de Fiscalía Dr. Carlos Raúl Cavallo, en carácter de Presidente, al Lic. Fabian Guillermo Nesprias por la Dirección de Recursos Humanos de la Procuración General y a la Sra. María Inés Vassallo.

Artículo 7°: SOLICITAR al Área de Comunicación Institucional del Ministerio Público Fiscal la publicación de la presente, conforme lo estipulado por el Artículo 2°, punto 2.3, inciso b) y punto 2.4, de la Disposición N° 007/16 DCGP PG.

Artículo 8°: REGÍSTRESE, comuníquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

MARCELO OSCAR LEIDI
Director Coord. De Gestión
Presupuestaria
Procuración General

I: 08-07-25 V: 11-07-25

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GIMENEZ, JOSE CONRADO y ZURA, LIDIA s/ Sucesión ab-intestato 000371/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, junio de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-07-25 V: 11-07-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MERCANTE HÉCTOR MARIO y SALUZZO, NORMA BEATRIZ DOMINGA en los autos caratulados: «MERCANTE HÉCTOR MARIO y SALUZZO NORMA BEATRIZ DOMINGA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000198/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 08-07-25 V: 11-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VEGA, BERNARDO ALEJANDRO s/ Sucesión ab-intestato 000370/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, junio de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-07-25 V: 11-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GATICA, MAURO ALEJANDRO s/ Sucesión ab-intestato 000339/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, junio de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-07-25 V: 11-07-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del

Chubut) (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio HUMPHREYS cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA SIXTA GONZALEZ, para que se presenten en los autos: «GONZALEZ AMALIA SIXTA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO» (Expte. 000186/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 08-07-25 V: 11-07-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut) (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ ALEJANDRA EDITH, para que se presenten en los autos: «GONZALEZ RAUL MARIANO y GONZALEZ ALEJANDRA EDITH S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001559/2008), bajo apercibimiento de ley.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-07-25 V: 11-07-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIVIAN JONES, para que se presenten en los autos: «JONES VIVIAN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 184/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 08-07-25 V: 11-07-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS ALEJANDRO CRUZ, DNI 28.637.132,

para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CRUZ, LUCAS ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 358/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 10-07-25 V: 14-07-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERCILIA SANCHEZ CARCAMO, DNI 18.723.883 y OSCAR EDGARDO BORQUEZ, DNI 17.622.665, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SANCHEZ CARCAMO, ERCILIA y BORQUEZ OSCAR EDGARDO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000986/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 10-07-25 V: 14-07-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS VERA HUGO BERNARDINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS VERA, HUGO BERNARDINO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000182/2025). Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MATGARITA

I: 10-07-25 V: 14-07-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RAUL en los autos caratulados «MIGUEL ANGEL RAUL y SAMSO ANA DELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000327/2016), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 10-07-25 V: 14-07-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y emplaza por TREINTA DIAS (30) A herederos y acreedores de ALTAMIRANO ALEXIS MARCELO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALTAMIRANO, ALEXIS MARCELO S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte.: 000464/2025) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 junio de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 10-07-25 V: 14-07-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de ADELFA DEL CARMEN NAVARRO y SAMUEL VARGAS VARGAS PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «NAVARRO ADELFA DEL CARMEN y VARGAS VARGAS, SAMUEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000496/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-Rawson, 01 julio de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 10-07-25 V: 14-07-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ELISEVICH LISKI y/o ROSA ELISEVICH, para que se presenten en los autos: «ELISEVICH LISKY ROSA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000215/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 10-07-25 V: 14-07-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JERSAN ANTONIO RIVAS SANZANA DNI 14.470.938 y ORFELIA DEL CARMEN CARRILLO MEDINA DNI 18.696.399, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIVAS SANZANA, JERSAN ANTONIO Y CARRILLO MEDINA, ORFELIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 413/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 10-07-25 V: 14-07-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BADULATI ÁNGELO en los autos caratulados «BADULATI ÁNGELO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000082/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 10-07-25 V: 14-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith del Valle Toranzos, en autos «CONSTANTOPOULOS, JORGE S/ Sucesión ab intestato» (Expte. N° 168-2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE CONSTANTOPOULOS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-
Esquel, (Chubut) 26 de Junio de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 11-07-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADA GLORIA FRASSER, para que se presenten en los autos: «FRASSER ADA GLORIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000232/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 11-07-25 V: 15-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ARNALDO TRIGO DNI 14.075.818 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «TRIGO, HUGO ARNALDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000341/2025).

Comodoro Rivadavia, julio de 2025.

GUTIERREZ TRUJILLO MATEO JONATAN

I: 11-07-25 V: 15-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Ju-

dicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DACUY, JULIO CESAR S/ Sucesión ab-intestato 000372/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, Junio 27 de 2025.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-07-25 V: 15-07-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut) (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ZELIMO GALLORINI, para que se presenten en los autos: «LEBED ALICIA ESTER Y GALLORINI JORGE ZELIMO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000697/2023), bajo apercibimiento de ley. –

FELDMAN SAMANTA

I: 11-07-25 V: 15-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICO-LÁS RELLY DNI 7.310.280 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RELLY, NICOLAS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000304/2025).

Comodoro Rivadavia, junio 30 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 11-07-25 V: 15-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por EDITH DEL CARMEN OJEDA BARRIENTOS DNI N° 93.257.786 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OJEDA BARRIENTOS, EDITH DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000296/2025).

Comodoro Rivadavia, junio 3 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 11-07-25 V: 15-07-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ FERNANDEZ en los autos caratulados «FERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000190/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 11-07-25 V: 15-07-25

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL CACERES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CACERES, PEDRO PASCUAL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 488/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 01 de julio de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

I: 11-07-25 V: 15-07-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAUTI GREGORIA FRANCISCA en los autos caratulados

«RAUTI GREGORIA FRANCISCA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte n° 000185/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 11-07-25 V: 15-07-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la calle Belgrano N° 521 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten a manifestar fundadamente los motivos de su oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por MILENA DANILA PAIÑIÑANCO, DNI. N° 49.489.634, en los autos caratulados: «PAIÑIÑANCO, MILENA DANILA s/Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 551 - Año 2025).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut.

Rawson (Chubut), 01 de julio del año 2025.

Dra. DANA MARIA REY
Secretaria

P: 11-07-25 y 11-08-25

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eróles, Secretaría única, sito en Galina N°160, 2° Piso, de la misma ciudad, en relación a los autos caratulados «RIVERO Américo Eduardo c/ HERNANDEZ

MANSILLA Emanuel Enoc y Otros s/ Daños y perjuicios» (Expte. 106 - Año 2025), cita y emplaza al Sr. Emanuel Enoc HERNANDEZ MANSILLA (DNI 38.794.300) para que dentro del plazo de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

—La publicación se hará de acuerdo a lo previsto en los arts. 147 del C.P.C.C.Ch, por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a su elección, de esta ciudad.

Puerto Madryn, 26 de Junio de 2025.-

LUCIANA NOVOA
Secretaria

I: 10-07-25 V: 11-07-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL
OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA DE FAMILIA
EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Dra. Ivana WOLANSKY, Jueza de Familia, en los autos caratulados: «ANTIPAN, María Belén c/ REYES PIRIZ, Matías Alberto s/ Supresión de Apellido y Nombre» (Expte. N° 833 - Año: 2025) en trámite ante la Oficina de Gestión Unificada Fuero Familia, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, secretaría Actuante, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a la solicitud de suprimir el apellido paterno de D.M.R. A tal fin Publíquese edicto en el Boletín Oficial por UN (1) día por mes en lapso de DOS (2) meses a los fines dispuestos por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Trelew, 02 del mes de junio de 2025.

Dra. M. FLORENCIA MAZZAGLIA
Secretaria

P: 11-06-25 y 11-07-25

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el día 24/07/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Julio de 9 a 16 hs: CARRIZO FABIANA INES; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2016; AA740MG; Base \$6.200.000 - AGUILAR PEDRO HUMBERTO; FIAT GRAND SIENAATTRACTIVE 1.4 8V /2018; AC538HJ; Base \$7.200.000 - OJEDA ARIEL HERNAN; FIAT ARGO DRIVE 1.3/2019; AD789GZ; Base \$8.600.000 - GAITAN MONICA LORENA; FIAT NUEVO FIORINO 1.4 8V /2020; AD986HN; Base \$8.500.000 - BRITEZ CLAUDIA SOLEDAD; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE398VV; Base \$9.500.000 - DIAZ ERNESTO DOMINGO; FIAT CRONOS PRECISION 1.8MT/2020; AE477QB; Base \$9.300.000 - MERCADO URIEL ALJANDRO; FIAT CRONOS PRECISION 1.8 AT /2021; AE654IE; Base \$10.700.000 - URDILES JOSE MAXIMILIANO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2018; AE742GF; Base \$9.100.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y característi-

cas de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/07/2025.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P: 11-07-25

**BARILE S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS. Expte. N° 345-GBYJ-25 de la sociedad denominada BARILE S.R.L. mediante Escritura Pública de fecha 12/06/2025. CEDENTE: Carlos Alberto BARILE. CESIONARIOS: Marcela Fabiana BARILE. DNI 17.622.559 y Gabriel Andrés BARILE. Carlos Alberto BARILE, CEDE a título gratuito, las 140 cuotas sociales de las que es titular, a favor de sus hijos Marcela Fabiana BARILE y Gabriel Andrés BARILE, distribuidas de la siguiente manera: SETENTA (70) de valor nominal cada una pesos mil (\$1.000) equivalente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.00) a favor de Marcela Fabiana BARILE y la cantidad de SETENTA (70) de valor nominal cada una pesos mil (\$1.000) equivalente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) a favor de Gabriel Andrés BARILE. El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$560.000.00) dividido en QUINIENTAS SESENTA (560) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una. Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas en efectivo por los socios conforme lo siguiente: Marcela Fabiana BARILE, la cantidad de CIENTO CUARENTA (140) cuotas sociales por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000.00) y Gabriel Andrés BARILE, la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTE (420) cuotas sociales por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000.00).

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-25

**AMA SALUD S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición de la Directora de la Inspección

General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS. Expte. N° 344-GBYJ-25 de la sociedad denominada AMA SALUD S.R.L. mediante Escritura Pública de fecha 12/12/2024. CEDENTE: Hugo Daniel BOUDARGHAM y Alexis Agustín AGUIRRE. CESIONARIOS: Marcelo Aníbal FIORELLI, D.N.I 16.363.318. Hugo Daniel BOUDARGHAM y Alexis Agustín AGUIRRE, en adelante los cedentes, transfieren a título de CESIÓN a favor de Marcelo Aníbal FIORELLI, la siguiente cantidad de cuotas sociales, a saber: Hugo Daniel BOUDARGHAM cede la cantidad de CIEN (100) de valor nominal cada una pesos mil (\$1000) equivalente a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00); Alexis Agustín AGUIRRE cede la cantidad de OCHOCIENTAS (800) de valor nominal cada una pesos mil (\$1000) equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) y todas ellas a favor de Marcelo Aníbal FIORELLI. El Capital Social se fija en la suma PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Hugo Daniel BOUDARGHAM la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00); Alexis Agustín AGUIRRE la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) y Marcelo Aníbal FIORELLI la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00).

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-25

EF & CIA S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 338-GBYJ-25 de la sociedad denominada EF & CIA S.R.L. mediante Escritura Pública de fecha 09/06/2025. SOCIOS: Cristian Luciano MAYORGA, DNI 39.059.367, argentino, nacido el 16/05/1995, soltero, empresario, CUIT/CUIL: 20-39059367-9, domiciliado en Santa María 1873 01 C/09 Las orquídeas km5 de esta ciudad; Ernesto Saul FIGUEROA, DNI 29.169.690, argentino, nacido el 04/04/1984, soltero, empresario, CUIT/CUIL: 20-29169690-3, domiciliado en Avenida Congreso N° 1687, Barrio Cerro Solo de esta ciudad. PLAZO: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Ejecución, dirección y administración de

obras civiles; públicas o privadas, dentro y fuera del país, a través de contrataciones directas o de licitaciones; en especial: la edificación, construcción, refacción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanístico, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y obras de ingeniería y arquitectura, elaboración, construcción, montaje, desmontaje, instalación, mantenimiento, reparación, traslado y/o movilización de todo tipo de estructuras metálicas en establecimientos industriales y rurales, como ser: naves industriales, galpones, depósitos. COMERCIALES: Mediante la compra y venta, exportación, importación y/o empleo de cualquier otro medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles o semovientes, y/o maquinarias o productos destinados al desarrollo de las actividades de la construcción, participar por sí, en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional e internacional. Alquiler y mantenimiento de vehículos de todo tipo con o sin chofer, que podrá comprar, alquilar, comercializar y reparar en talleres propios o de terceros. INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el mismo, para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos tres millones (\$3.000.000), dividido en 1000 cuotas de pesos tres mil cada una. SEDE SOCIAL: Avenida Congreso N° 1687, Barrio Cerro Solo. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. GERENTES: Cristian Luciano MAYORGA y Ernesto Saul FIGUEROA.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-25

EDICTO DE LEY MYC S.A.S. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Instrumento Legal: Acta de Reunión de Socios.
Lugar y fecha: Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los doce (12) días del mes de Febrero del año 2025.
Accionista: Señor José Juan CAVION.
Designación de Gerente y Gerente Suplente: se designa Gerente al Sr. José Juan CAVION, DNI 17.534.451, CUIT. 23-17534451-9 y Gerente Suplente a

la Sra. Natalia Elizabeth BRITO, DNI 23.692.731, CUIT 27-23692731-3. Durarán en su cargo por el término de tres (3) ejercicios desde su designación como lo establece el estatuto de la sociedad.

Publíquese Por Un (1) día

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-25

HOTELES y TURISMO S.A.
EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES
- Modificación Estatuto -
Ley General de Sociedades

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 11 de Febrero de

2025, se aprueba por unanimidad de accionistas presentes la modificación de los Artículos 8- 11 y 13 del Estatuto Social en que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, cuyo mandato no podrá superar tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. En las reuniones de Directorio se permite la asistencia en forma virtual o a distancia, por el sistema que se decida y sea más óptimo en cada momento y que garantice la participación en imagen y sonido en forma simultánea de los directores. En cada convocatoria a reunión de Directorio deberá informarse el sistema y la forma de acceso a utilizar para que todos los miembros del Directorio puedan asistir en forma virtual o a distancia.»

«Artículo 11: La sociedad no contará con Sindicatura de manera obligatoria, salvo que la Asamblea así lo disponga o que la ley exija su designación. En caso de que la Asamblea resuelva la designación de una Sindicatura ésta se compondrá de un Síndico Titular y un Síndico Suplente quien reemplazará al primero en caso de vacancia. Durarán en su cargo hasta un máximo de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, toda acción, sin distinción de clases, tendrá derecho a un voto.

Mientras no exista Sindicatura, la Asamblea nombrará tantos Directores Suplentes como Directores Titulares se hayan elegido, quienes reemplazarán a los éstos en caso de vacancia.»

«Artículo 13: La constitución de la Asamblea Ordi-

naria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos, serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. En ambos casos las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Los titulares de acciones deberán cursar comunicaciones para su registro en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se permite la asistencia en forma virtual o a distancia, por el sistema que se decida más óptimo en cada momento. Dicho sistema deberá garantizar a los socios la participación en imagen y sonido en forma simultánea. El sistema a utilizarse y la forma de acceso al mismo debe informarse debidamente en cada convocatoria a asamblea. La presencia virtual o a distancia será tenida como válida para el quorum y los votos de los asistentes en forma virtual o a distancia y las decisiones vertidas por éstos tendrán el mismo efecto que si su participación hubiera sido en forma presencial. En el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, deberá constar qué accionistas participan a distancia y quedarán eximidos de firmarlo debiendo el Presidente y el Síndico, en caso de existir dicho órgano, acreditar con su firma la presencia a distancia de dichos accionistas. En caso de no existir Sindicatura, será el Vicepresidente quien firmará en su reemplazo Junto con el Presidente. «

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-07-25

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo, que el Sr. Inti Sebastián Honik CUIT 20-26738630-8, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del arroyo Wild, en un volumen anual por periodo de

riego equivalente a 10.833,33 m3, para utilización de riego de 1,3 ha durante los meses de octubre a marzo de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1 lts./seg.ha, por un periodo de cinco años, en los predios individualizados como Ejido 24, Circunscripción 4, Sector 4, Chacra 5, Parcela 1 y Ejido 24, Circunscripción 4, Sector 4, Chacra 5, Parcela 15, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ «SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRÍCOLA) – HONIK INTI SEBASTIAN – PARAJE LAS GOLONDRINAS, LOCALIDAD DE LAGO PUELO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXpte. 282 AÑO 2025-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 01 jul 2025

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 11-07-25 V: 15-07-25

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 07/2025

-OBJETO: «Adquisición de 2 (dos) Servidores de Virtualización»

-Fecha de Apertura: viernes 25 de julio de 2025 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 25 de julio de 2025 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser solicitados sin costo alguno: al siguiente TE 280-4592472. Y a los Mails: rmendez@juschubut.gov.ar o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000)

Garantía de Oferta: Pesos quinientos mil (\$500.000)

I: 08-07-25 V: 15-07-25

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de Inyectores para unidades varias de la Flota Liviana y Pesada, con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta y Dos Millones

Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos (\$ 62.419.200,00.-)

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Julio de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 10-07-25 V: 11-07-25

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 23-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de 450 Tn. de Mezcla Asfáltica elaborada en caliente y de aplicación en frío, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Sesenta y Seis Millones Quinientos Mil (\$ 166.500.000,00.-)

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Julio de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 10-07-25 V: 14-07-25

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de 84 Tn. de Emulsión Asfáltica Catiónica modificada con Polímeros, de corte rápido – Tipo CRR-1m a granel, según especificaciones técnicas – IRAM 6698, con destino a Jefatura de Zona Noroeste y Sur - Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Cuarenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Siete con Veinte Centavos (\$ 143.281.387,20.-)

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince Mil (\$15.000,00.-)
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Julio de 2025, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.
LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar
LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 10-07-25 V: 14-07-25

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA N°204, 766 Y 807 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO: Pesos Setenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Noventa y Seis con Tres Centavos (\$79.433.296,03.-)
EXPEDIENTE: 1943/24 - SIEyP
LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.
EMPRESA ADJUDICADA: CONTROL EQUIP'S

I: 10-07-25 V: 11-07-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS
Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00